



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0788-R-2016

Huancayo, 20 SEP 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 258-2016-DFCC/UNCP de fecha 20 de julio de 2016 a través del cual el Decano(e) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, solicita autorización y apoyo económico a favor de tres docentes de su facultad para viaje de ponencia a la ciudad de México.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala: "Toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad";

Que, mediante el documento de la referencia el Decano(e) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación comunica que los docentes: Dr. José Vilcapoma Chambergo, Mg. Miguel Ramón Llulluy y el Lic. Jorge Yoel Jaime Valdéz, viajarán a la ciudad de México los días 5, 6 y 7 de octubre del presente año, para presentar su ponencia ganadora en el XIII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación, por lo que en sesión extraordinaria de Consejo de Facultad llevada a cabo el 15 de julio de 2016, se aprobó por unanimidad otorgar el permiso, subvención económica y viáticos, los mismos que serán financiados a través de la universidad;

Que, con Informe N° 0654-2016-OPRES/UNCP la Jefe(e) de la Oficina de Presupuesto manifiesta que la participación como ponente a nivel internacional, se encuentra enmarcado como el objetivo 1.5) de las acciones estratégicas del PEI 2015 – 2021 de la Universidad Nacional del Centro del Perú, cuya iniciativa estratégica es el plan de incentivos para la participación como ponentes a nivel internacional; en el marco de aplicación del numeral 5.13 del Artículo 5° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y en concordancia al Estatuto de la Entidad, la UNCP ha iniciado el proceso de internacionalización, donde la presentación de la ponencia en el "XIII Congreso Latinoamericano de Investigadores de la Comunicación" contribuye con el desarrollo institucional, mejorando los porcentajes cuantitativos de los indicadores para este tipo de acciones; asimismo manifiesta que complementariamente, el numeral 10.1 del Artículo 10 de la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 señala: "... Los viajes que se autoricen en el marco de la presente disposición deben realizarse en categoría económica"; y existiendo disponibilidad de recursos para el financiamiento de pasajes y apoyo económico, opina favorablemente por la emisión de la resolución por el monto de S/. 7,432.32 a favor de los tres docentes;

Que a través del Informe N° 0457-2016-OGPLAN del 16 de agosto de 2016, la Jefa de la Oficina General de Planificación contando con el informe técnico de la Oficina de Presupuesto, comunica que habiendo disponibilidad de recursos para el financiamiento de pasajes y apoyo económico, opina favorablemente por la emisión de la resolución por el monto de S/. 7,432.32, asimismo manifiesta que la rendición de gastos serían canalizados por la Oficina de Tesorería, para tal efecto dicha rendición deberá ser sustentada con comprobantes de pago reconocidos por la SUNAT;

Que mediante Proveído N° 1144-2016-VRAC-UNCP la Vicerrectora Académica habiendo tomado conocimiento y estando los informes favorables de la Oficina de Presupuesto y Oficina General de Planificación, eleva el expediente para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, en Consejo Universitario realizado el 15 de setiembre de 2016, se acordó que de las publicaciones de los viajes al exterior del personal docente y administrativo se encargará la institución;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0788-R-2016

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** a los siguientes docentes de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, el permiso y el apoyo económico correspondiente, para **presentar su ponencia ganadora en el XIII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Investigadores de la Comunicación a realizarse en la Universidad Autónoma Metropolitana de México los días 5, 6 y 7 de octubre de 2016**, de acuerdo al siguiente detalle:

META	INVESTIGADOR/ DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESPECÍFICA DE GASTO	MONTO S/.
0009	Mg. MIGUEL RAMÓN LLULLUY Facultad de Ciencias de la Comunicación (titular del proyecto) con cargo a implementación de facultad Presupuesto 2016	Recursos Directamente Recaudados	2.3.2.1.1.1 pasajes	1,659.00
			2.5.3.1.1.99 Apoyo económico (incluye costo de inscripción al evento)	1,227.66
	Dr. JOSÉ VILCAPOMA CHAMBERGO Facultad de Ciencias de la Comunicación con cargo a implementación de facultad Presupuesto 2016		2.3.2.1.1.1 pasajes	1,659.00
			2.5.3.1.1.99 Apoyo económico (incluye costo de inscripción al evento)	613.83
	Lic. JORGE YOEL JAIME VALDEZ Facultad de Ciencias de la Comunicación con cargo a implementación de facultad Presupuesto 2016		2.3.2.1.1.1 pasajes	1,659.00
			2.5.3.1.1.99 Apoyo económico (incluye costo de inscripción al evento)	613.83
				7,432.32

2° **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración la publicación del viaje, de conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 15 de setiembre de 2016 y a las normas existentes.

3° **DISPONER** que los interesados cumplan a su retorno con presentar la rendición correspondiente, en un plazo máximo de 15 días.

4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


MR. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


DUMQISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR